

**Campana
en defensa
de las**

COSTAS y HUMEDALES

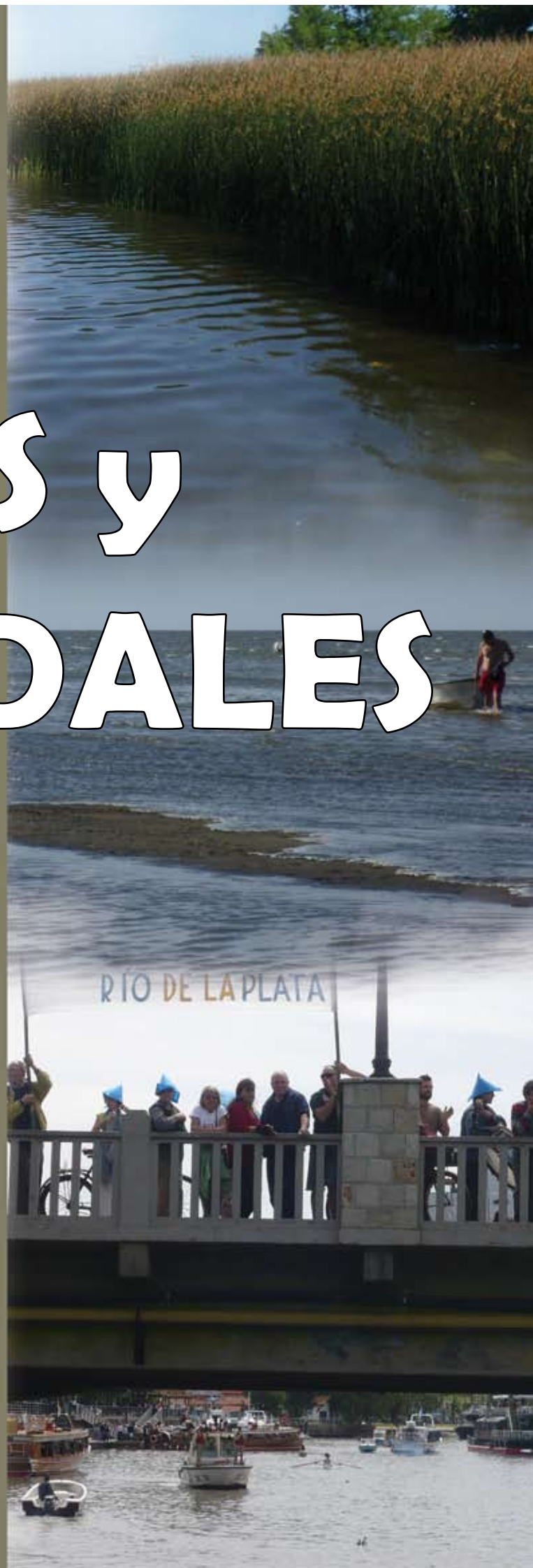


Espacio

Intercuencas

Riachuelo - Reconquista

Río de la Plata



El Espacio Intercuencas surgió a partir de un encuentro realizado en La Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 16 de junio de 2007, donde nos encontramos Organizaciones No Gubernamentales, Sociales, Vecinos, Ambientalistas, bajo el lema "Bs. As. Se Abraza por la Vida" con el anhelo de unir esfuerzos por cuencas hídricas limpias, libres de contaminación y por la recomposición y ordenamiento ambiental de nuestro territorio. Los objetivos centrales planteados desde entonces son los siguientes:

- Terminar con el "cerco" de indiferencia social y gubernamental e instalar la problemática en la agenda pública como una verdadera Cuestión de Estado y lograr su efectivo cumplimiento.
- Construir ciudadanía, lograr que todos nuestros vecinos petitionen y ejerzan el derecho a un ambiente sano y apto para el desarrollo humano, haciendo cumplir la Constitución y la normativa de protección ambiental.
- Generar: unión, participación social, concientización, espacios de articulación, herramientas para la acción, masa crítica y movilizarnos por la vida.

En los sucesivos encuentros realizados en Tigre, Quilmes, Malvinas Argentinas, Lomas de Zamora, Capital Federal, Martín Coronado, Escobar, Ciudad Evita, Lanús, Bernal, Villa Ballester, Ramos Mejía, Monte Grande, Haedo, Gonzalez Catán y Bernal, tratamos de profundizar sobre los objetivos generales y específicos de las Intercuencas ej. emergencia hídrica, saneamiento (prevención, limpieza, remediación), educación y salud ambiental, control de obras hídricas, etc.

como esta integrado el espacio intercuencas

El Espacio InterCuecas está integrado por: grupos de vecinos autoconvocados, Foros Hídricos y de Salud, Comisiones y Asambleas Barriales, diversas organizaciones ambientalistas, ONGs, Sociedades de Fomento, personas que accionamos en contra de la contaminación ambiental y por la defensa y promoción de una gestión integral del Agua y de las Cuencas Hídricas.

En el Espacio funcionamos como una red pluralista de intercambio de información, solidaridad, apoyo y movilización. Nuestra metodología de trabajo es democrática, horizontal; donde el plenario resuelve los lineamientos y acciones de trabajo y mandata a delegados y/o grupos al cumplimiento de las acciones que se aprueben de conjunto. El espacio es autónomo del Estado, empresas y de los partidos políticos. Privilegiamos el trabajo con y desde los vecinos, involucrándonos entre todos en las acciones a seguir y en la elaboración de alternativas de solución a nuestros problemas y gestionarlos en base a la movilización.



Plenario.XXIII Espacio Intercuencas, Bernal

www.espaciointercuencas.org // www.espaciointercuencas.blogspot.com
espaciointercuencas@gmail.com

DEFENDAMOS LAS COSTAS A TODA COSTA no cambiemos verde por verde\$

En nuestro país, prácticamente un 70% de los habitantes vivimos en la Pampa Húmeda, y casi la mitad en el área metropolitana del Gran Buenos Aires.

El proceso de ocupación del espacio territorial es consecuencia de un proceso histórico que consolidó y sigue reproduciendo un centro y una periferia.

La proximidad con los puertos marítimos, la centralidad de las exportaciones y el desarrollo industrial operado a partir de la década del 30, que requirió mano de obra en cantidad para producción a gran escala, concentraron industrias en el primer y segundo cordón del Gran Buenos Aires, generalmente a orillas de los ríos y arroyos.

Nuestras ciudades se han transformado en un espacio territorial cada vez más complejo e interdependiente en su funcionamiento. El desarrollo urbano industrial, se ha desplegado sin mayor planeamiento, y las gestiones urbanas han estado históricamente tensionadas entre los intereses de los poderes económicos dominantes que privilegian la apropiación privada de la riqueza, y los objetivos sociales orientados por la satisfacción de las necesidades del pueblo, la distribución de ingresos, la inclusión e integración social.

Las reformas neoliberales ejecutadas desde fines de los 80 y los 90, definieron un planeamiento urbano acorde a los intereses de transnacionales y grandes grupos económicos que cobraron mayor gravitación en las actividades financieras, provisión de servicios, operaciones inmobiliarias, mercado de tierras, en suma el mundo de los negocios a favor de una mayor rentabilidad privada por sobre los intereses de las mayorías populares.

La falta de políticas públicas que regulen este proceso, asociada con una fuerte especulación inmobiliaria y otras –propias de las economías de enclave–, han dado como resultado asentamientos en zonas inundables, remoción y degradación de suelos, acceso desigual a servicios de agua potable y cloacas, vías de comunicación y transporte, entre otros emergentes.

El uso del espacio urbano, la construcción en zonas inundables, las cuestiones dominiales, la tenencia y usos formales-informales de la tierra, son algunos de los problemas más relevantes en nuestro territorio. La superposición de usos residencial, industrial, agrícola, portuario, todos coexistiendo, delata la falta de planificación pública. Hay distritos superpoblados, localidades sin espacios, y una disminución alarmante de espacios verdes.



Costanera Sur, Buenos Aires

En el ecosistema que habitamos en la desembocadura del delta al estuario del Río de La Plata, como alrededor de las lagunas y de los arroyos interiores de la región metropolitana, los humedales y espacios verdes ribereños son afectados por una urbanización descontrolada.

Los humedales han sido caracterizados desfavorablemente como tierras marginales para ser rellenadas y ganadas al río, disponer los residuos, (primero los convirtieron en basurales para luego justificar el relleno y la apropiación de las tierras públicas), e incorporar tierras al desarrollo productivista y/o a la especulación inmobiliaria. En las cuencas del Matanza Riachuelo, el Reconquista y el Luján, como en el Delta y la costa del Río de la Plata hubo históricamente actividades productivas, pero en particular en las últimas dos décadas pasaron a ser objeto de expropiación para el desarrollo de mega obras, principalmente zonas urbanizadas como barrios cerrados, que afectan y amenazan estos bienes comunes.

La evolución de la línea de costa evidencia dos procesos simultáneos: En algunas zonas se registra un retroceso costero debido en parte a la erosión (Punta Indio) y en otras la acción humana ha intervenido en la construcción de dársenas, espigones costeros, muelles y rellenos artificiales que avanzaron sobre el río. El registro de los regímenes de mareas y evolución de condiciones atmosféricas, precipitaciones, permiten determinar los riesgos, la recurrencia de inundaciones, su impacto en diversos municipios ribereños y la vulnerabilidad social de las poblaciones potencialmente afectadas. Para planificar la evolución de la línea de la costa resulta necesario incorporar a la población ribereña y adaptar el hábitat isleño y costero a las condiciones naturales (no elevar el suelo sino las casas -construcciones palafíticas-) y no continuar con rellenos o albardones que destruyen los valles de inundación y los humedales que se desarrollan en los mismos.

La transformación de los humedales mediante los rellenos de tierras (elevación del suelo) por sobre la cota de la marea máxima, y su reconversión para emprendimientos inmobiliarios privados con lagunas interiores artificiales, o traslado de barrios, etc. anulan la capacidad del humedal como regulador hidrológico, alteran el funcionamiento natural de la cuenca, impiden el escurrimiento de aguas superficiales y la recarga de acuíferos, la depuración de las aguas aceleran la velocidad de la escorrentía en los cauces, modificando la hidrología natural.



Maquinaria trabajando en zona de humedales, Tigre.

Los humedales desempeñan funciones vitales para nuestro hábitat

¿Que es un humedal? Existen diferentes formas de definir los humedales, y esto depende principalmente del enfoque y del uso que se le vaya a dar a esta definición. La mayoría incluye referencias a la hidrología, suelos y biota. Según la Convención Internacional sobre Humedales ([Convenio de Ramsar¹](#)) "un humedal es una zona de la superficie terrestre que está temporal o permanentemente inundada, regulada por factores climáticos y en constante interrelación con los seres vivos que la habitan"... Se consideran humedales, "las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas"... "podrán comprender sus zonas ribereñas o costeras adyacentes".

Entre otras definiciones el Manual Federal para Determinación de Jurisdicción de 1987 del Cuerpo de Ingenieros de Costa Rica dice como sigue: "los humedales son áreas de transición entre sistemas acuáticos y terrestres frecuentemente inundadas o saturadas de aguas superficiales o subterráneas, durante un periodo de tiempo suficiente como para que crezca un tipo de vegetación especialmente adaptada a vivir en estas condiciones (vegetación hidrofítica)".

Los humedales regulan los procesos hidrológicos y ecológicos, sostienen una gran diversidad biológica de su flora y fauna. Almacenan agua superficial y actúan en la recarga y descarga de acuíferos. Actúan como una esponja, previniendo y mitigando inundaciones, en este caso por mareas, repuntes, sudestadas, y excesos de agua en el río Paraná, con la recarga y descarga del agua subterránea. Las plantas y los suelos de los humedales poseen la particularidad de eliminar las altas concentraciones de nutrientes tales como el nitrógeno y el fósforo, jugando un papel fundamental en los ciclos de la materia y el mantenimiento de la calidad de las aguas a través de la retención, transformación y transporte de sedimentos, nutrientes y contaminantes. Este proceso es importante porque permite prevenir el agotamiento de oxígeno, por el rápido crecimiento de plantas y algas y el arribo de nutrientes a las aguas subterráneas u otras fuentes susceptibles de ser aptas para el consumo humano; como es el Río de la Plata en donde están instaladas las tomas de agua de las Plantas Potabilizadoras, como es el caso de la Planta San Martín en Palermo (Ciudad autónoma de Buenos Aires) al Norte y la Plata Potabilizadora Manuel Belgrano en Bernal (Partido de Quilmes) al sur, de donde se extrae el agua para consumo de millones de habitantes y particularmente para la población isleña que utiliza únicamente este recurso directamente de los ríos y arroyos para el consumo doméstico. El agua dulce es un bien natural que, está siendo cada vez más escaso en el mundo y debiera ser una estrategia de Estado protegerlo.



Los humedales tienen efectos microclimáticos y macroclimáticos beneficiosos por evapotranspiración que mantiene los niveles locales de humedad y de precipitaciones pluviales, además de ser reguladores de temperatura evitando la elevación de la misma (son como los "aires acondicionados naturales" de las ciudades). Los humedales son un elemento vital de la respuesta a la crisis del agua por constituir una fuente vital de cursos sanos y sostenibles a largo plazo.

¹ La Convención de RAMSAR es un Tratado Internacional de Naciones Unidas, (acordado el 2 de febrero de 1971), tendiente a garantizar la conservación y el uso racional de los humedales, nuestro país es adherente al Tratado que fue ratificado por Ley 23919. La Convención sobre Humedales plantea: 1) garantizar la conservación y el uso racional de los humedales que ha designado como Humedales de Importancia Internacional, 2) incluir en la planificación ambiental nacional el uso racional de todos los humedales en la mayor medida posible, y 3) entablar consultas con otras Partes acerca de la aplicación de la Convención, especialmente en lo que concierne a los humedales transfronterizos, los sistemas hídricos compartidos y las especies compartidas.



Labor educativa en Escuela de Isla Nº12, Tigre.

Ocupan un rol importante en el abastecimiento de alimentos, ya que la mayoría de los peces dependen en algún momento de su ciclo vital, de estos humedales. Los humedales fluviales y costeros son irremplazables como áreas de reproducción, desove, cría y alimentación de los peces de río y de otras especies. En cuanto a flora y fauna, el humedal es decisivo para la vida de una variedad de especies, algunas endémicas es decir únicas de ese lugar y otras en peligro de extinción.

Es el hábitat natural que genera los nutrientes y el ambiente necesario para la reproducción de gran cantidad de aves, y albergue transitorio de aves migratorias intercontinentales, del país y regionales

El desarrollo de una trama urbana en función de maximizar ganancias empresariales en connivencia con los poderes públicos, ha incurrido en la destrucción de humedales, siendo necesario adoptar medidas urgentes a corto, mediano y largo plazo para restaurar y proteger esos procesos ecológicos naturales que hacen posible que los cursos de agua sustenten la vida humana y la biodiversidad mundial

El ordenamiento territorial de Cuencas

En las cuencas hídricas de la región, se han constituido Comités de Cuencas en Matanza Riachuelo integrada por la Nación, la Provincia y la Ciudad de Buenos Aires, en el Río Reconquista y el Río Luján integradas en ambos casos por la Provincia y los Municipios involucrados. Las tres cuencas mencionadas se dividen en 3 subregiones: cuenca alta, media y baja.

Los planes de saneamiento con diversos grados de desarrollo según la cuenca, plantean encarar obras de infraestructura de expansión de la red de agua potable, cloacas y plantas de tratamiento de efluentes donde intervengan los responsables político-institucionales de dichas áreas en forma directa; plan de radicación de industrias y de relocalización de industrias y control de contaminación de efluentes de las mismas; plan para los basurales; plan habitacional; plan de salud, en base a una evaluación epidemiológica de los habitantes del área; plan de remediación de la calidad del suelo; plan de remediación de la calidad del agua. Uno de los componentes de una gestión de cuencas es el **ordenamiento ambiental del territorio**, que incluye como actividades varios subcomponentes: planificación y el desarrollo institucional, sistemas de control de inundaciones, red de alerta hidrometeorológica y fortalecimiento municipal en el manejo de inundaciones y obras básicas de infraestructura en poblaciones con bajos recursos entre otros aspectos.

En la Cuenca Matanza Riachuelo, se elaboró el Programa Integral de Saneamiento (PISA), donde entre diversos componentes se define el ordenamiento territorial como el área, que equivale a localización residencial, cuyo objetivo es plantear una política de urbanización que incluya los vacíos que se encuentran en la trama urbana, es decir la creación de nuevas áreas urbanizables. En los documentos acordados entre la Secretaría Nacional de Medio Ambiente y el Banco Mundial, queda en evidencia que el tema central del componente ordenamiento territorial es el saneamiento y expansión de servicios para valorizar espacios no incorporados al "mercado formal" de tierras actualmente.

La Cuenca del río Reconquista, que abarca 18 Municipios, presenta históricamente diferentes grados de contaminación desde sus orígenes y así lo ha reflejado el informe del Defensor del Pueblo de la Nación ya en 2007. El 92% de la población de ésta cuenca reside en áreas urbanas y el 70% de la misma se localiza en la cuenca media. Ésta es la más densamente poblada, la que abarca mayor número de Municipios (8), la que condensa mayor número de Parques

Industriales e industrias, menor infraestructura de redes de cloacas y agua corriente. Es la zona en la que desagua el mayor contaminante de la misma, por caudal y por estado sanitario, el Arroyo Morón. Es la zona que contiene en **su Humedal** la estructura del sitio de disposición final de la CEAMSE Norte III y sus "ampliaciones", tiene plantas de tratamiento cloacal que funcionaron colapsadas por camiones atmosféricos que volcaron ilegalmente. Hoy la Cuenca Reconquista, a pesar de los esfuerzos en hacer funcionar el Comité de Cuenca, COMIREC, como marca la ley, suma nuevas amenazas a la sanidad del agua y a la funcionalidad de sus humedales: reciente contaminación en el Arroyo Durazno aportada por industrias de Gral. Rodríguez y el uso de químicos en predios agrícolas; nuevo Parque Industrial en Moreno, a la vera del río; rezonificación Industrial en Tres de Febrero del área comprendida entre el Camino del Buen Ayre, el Río de la Reconquista y los terrenos afectados a CEAMSE, donde se están instalando empresas de logística de transporte de cargas; relleno de la Laguna del Pejerrey..., ampliación de CEAMSE-Norte III en tierras de Campo de Mayo, el proyecto de Ecopuntos de Secretaría de Ambiente de Nación como lugar de "separación" de residuos. Iniciativas dispersas que no responden a ningún plan de ordenamiento territorial de la cuenca toda, ningún consenso entre jurisdicciones y que delatan el supuesto de que el río es cuerpo receptor inagotable.

La cuenca del Río Luján es también objeto de alteraciones antropogénicas, las intervenciones que se produzcan o en la cuenca inferior como media o alta afectan la dinámica de la misma, produciendo en el caso de la construcción de emprendimientos en la cuenca media, la intensificación de las inundaciones tanto aguas arriba (como pasa en la Reserva de Pilar) como aguas abajo (en Tigre).

El **componente de desarrollo territorial** que integra los planes de saneamiento, incluye el desarrollo de las siguientes matrices de intervención de las distintas áreas:

. En la **matriz productiva** consideran conveniente impulsar políticas dirigidas a incentivar la proximidad de rubros industriales complementarios a fin de concentrar el tratamiento de efluentes y residuos para alcanzar los usos y objetivos de calidad del cuerpo de agua. En las tres cuencas existen prioridades para atender zonas industrialmente más densas como las de los municipios de Lanús y La Matanza.

. Respecto de la **matriz de localización residencial**, observan que prevalece en la configuración del tejido urbano, por un lado, densificación vertical (construcción de edificios) en pocas manzanas de centros urbanos y por otro, residencias "extra-urbanas" en grandes extensiones de baja densidad y perímetro cerrado (barrios cerrados). Por tanto, se debe impulsar una política que apunte a un equilibrio entre el crecimiento vertical en centros urbanos; la densificación ponderada (200-250 habitantes por hectárea) y la completitud del tejido; y finalmente, la expansión con nueva urbanización. Los planteos de recuperación visual de la costa incluyen planes de erradicación de asentamientos y villa, parquización de la ribera pero nos preguntamos ¿los objetivos de desincentivar espacios vacíos, impulsando incremento de impuestos provinciales y municipales, así como valorizar tierras para ponerlas a valor de mercado, ¿son para contribuir al saneamiento o son para la especulación inmobiliaria?

. En la **matriz ocupación del suelo** se plantea realizar tareas dirigidas a la recuperación de las márgenes ribereñas, ej. izquierda del Riachuelo, parquización del Reconquista. Se plantea analizar las reglas operativas que autorizan las edificaciones y obras hidráulicas en valles y cursos de agua. Asimismo, se apunta a privilegiar la constitución de espacios públicos y a inventariar aquellos espacios que se consideren estratégicos tanto desde el punto de vista hídrico, ecológico como productivo y determinar por norma cuáles son los espacios no urbanizables



contemplando la recuperación y preservación de libre ocupación de las márgenes. Por otra parte, es necesario impulsar un programa de ordenamiento territorial de borde que persiga evitar el crecimiento difuso en los bordes y desaliente la presión de urbanizar indiscriminadamente.

Sin embargo, los objetivos postulados por los planes de saneamiento de cuencas, parecen colisionar y/o contradecirse según los casos cuando a la vez se propone:

. Reconfigurar la plataforma industrial existente y por otro, crear polígonos industriales y logísticos exclusivos siguiendo una lógica de eficiencia y sinergia por sobre la del mercado inmobiliario. La localización y operatoria de parques industriales debiera ser objeto de planeamiento cuidadoso por parte del estado y no replica de la lógica del mercado inmobiliario.

. Cuando se plantea como objetivo principal de la localización residencial una política de urbanización que incluya los vacíos que se encuentran en la trama urbana, es decir la creación de nuevas áreas urbanizables, queda en evidencia que poner tierras en el "mercado" favorecerá "principalmente" los negocios inmobiliarios. Baste señalar los incentivos del gobierno provincial y los municipios, a favorece la construcción de megaemprendimientos inmobiliarios que destruyen los humedales existentes.

. Los planes de relocalización de la población vulnerable que reside en villas y barrios precarios sobre los márgenes del río y la urbanización mediante planes de viviendas sociales es un objetivo imperioso para mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo. Sin embargo, vemos que las villas y asentamientos de cada cuenca que se procuran erradicar se trasladan a zonas con terrenos no aptos para urbanizar por presentar diverso grado de contaminación. Como ejemplo podemos señalar el barrio de Villa Inflamable, cercano al Polo Petroquímico Dock Sud. Se lo quiere trasladar a cinco cuerdas del lugar donde hoy están y llevarlos al viejo relleno del CEAMSE pegado al arroyo Sarandi, cercano a la Autopista Buenos Aires La Plata y a un Ecopunto, un lugar altamente contaminado. Fue la movilización de los vecinos lo que logró reubicar el predio para trasladar y urbanizar de la villa en terrenos no contaminados.

Los objetivos de saneamiento "se contaminan" cuando se constata que hoy el ordenamiento territorial de la provincia y los intendentes del conurbano, (pese a que representan diversos signos políticos y/o corrientes internas diferenciadas), responden de modo preponderante a la privatización de tierras, espacios y bienes comunes públicos, a favor de negociados privados en beneficio de pocos y en detrimento de las mayorías populares. Proliferan megatorres que rompen el tejido urbano y contribuyen al colapso de los servicios públicos, proliferan barrios privados, enclaves exclusivos en zonas con población vulnerable que viven en condiciones precarias, se construyen a mayor altura, y el agua de las lluvias inunda a los olvidados de este supuesto progreso.

Humedales amenazados y planeamiento urbano socio ambiental ausente.

Nuestra región metropolitana ha crecido de manera desigual y excluyente marcada por la asociación de intereses empresarios y los poderes políticos locales que privilegian los negociados de corto plazo por sobre un plan de ordenamiento urbano que responda a las necesidades de las mayorías populares a una vida digna. El saqueo del patrimonio público, las tierras y espacios verdes configuran una ciudad cerrada para pocos; los mayores negociados son para barrios privados, torres, shoppings y casinos, que destruyen la trama urbana que identifica a nuestros barrios, sobrecarga la demanda de servicios públicos ya colapsados y tienen un alto impacto ambiental negativo.

Este modelo es socialmente excluyente, ambientalmente insostenible y apropiador de costas, bienes y espacios públicos, privando de sus beneficios tanto al resto de la población como a quienes se los están apropiando y destruyendo.

Existe una presión y ocupación de desarrollos inmobiliarios sobre humedales y planicies de inundación que afecta seriamente el funcionamiento de los mismos, perjudicando además con los rellenos a las poblaciones vecinas preexistentes que sufren inundaciones cada vez

más severas, contaminación, pérdida de espacios verdes públicos, pérdida de modos de vida y subsistencia, desarraigo.

A diario se suceden desmontes y apropiación indebida de predios públicos en función de negociados inmobiliarios. Lo observamos desde Green Village de Hudson, en la ribera de Berazategui, con el inicio del negocio inmobiliario de Techint denominado Nueva Costa del Plata en Avellaneda y Quilmes, pasando por los intentos de IRSA de replicar un Puerto Madero II en la Costanera Sur, por la explosión inmobiliaria de torres y la construcción del vial costero en Vicente López, hasta el Delta plagado de emprendimientos inmobiliarios para construir barrios exclusivos que están destruyendo los humedales existentes. Veamos algunos ejemplos paradigmáticos.

En **Avellaneda y Quilmes** la multinacional Techint, con el aval de la gobernación de la provincia, los intendentes de Avellaneda y Quilmes, está ejecutando una ocupación y destrucción de la Selva Marginal de la costa ribereña para desarrollar un megaproyecto inmobiliario. En la actualidad en el Partido de Quilmes la zona en donde se quiere realizar el emprendimiento inmobiliario es Parque Natural y Reserva Ecológica según Ordenanza N° 9348/02 y su modificatoria 9508/03. La empresa Techint operaba en la CEAMSE el sitio de disposición final de Villa Domingo desde el año 1978 al 2003, sitio responsable de la contaminación en esa área, si bien el contrato era hasta el año 1998, siguió operando hasta el 2004, año en que los vecinos lograron el cierre del relleno Villa Domingo-Quilmes. Techint, recibió tierras en plena etapa de la dictadura militar causando contaminación y produciendo enfermedades dada la emanación de gases tan variados como las sustancias que componen los residuos.

Adicionalmente, Techint recibió ilegítimamente de la mano de la CEAMSE 300has del área de la reserva natural. El proyecto presentado por SYUSA plantea la elevación de la cota del suelo donde se va a asentar a +5 metros mediante rellenos o polderización -ocupando y destruyendo gran parte de la Selva Marginal del Río de La Plata. Este proyecto no sólo implica la destrucción de los humedales costeros de estos partidos, tendrá un alto impacto en inundar los barrios aledaños que quedarán anegados por el endicamiento y elevación mediante rellenos del barrio privado Nueva Costa del Plata.

Supuestamente las obras deberían haber comenzado hace cuatro años atrás. Debido a la resistencia de los vecinos no lo pudieron hacer; recién en enero del 2012 la empresa Techint comenzó la tala del bosque Nativo en la Selva Marginal Costera. Si bien existe una



Desmontes realizados por la empresa Techint, Wilde.

**PRONUNCIAMIENTO de AVELLANEDA Y QUILMES
HAY QUE IMPEDIR LA PRIVATIZACIÓN DE LA RIBERA Y LA DESTRUCCIÓN DE SU PATRIMONIO NATURAL**

Preocupados por un negocio inmobiliario que amenaza destruir la Reserva Natural de la ribera de Villa Dominico a Quilmes; un grupo de vecinos y distintas organizaciones sociales y/o ambientalistas de los partidos de Avellaneda, Quilmes y Berazategui, iniciaron contactos para alertar sobre esta nueva amenaza.

Amenaza que intenta llevar adelante la multinacional Techint, con el apoyo del gobernador Daniel Scioli de la provincia de Buenos Aires, los intendentes de Avellaneda Baldomero Alvarez en un principio y Jorge Ferraresi en la actualidad y el intendente de Quilmes Francisco Gutiérrez.

Este mega negocio inmobiliario, realizado a espaldas de los vecinos y sin importar la opinión ciudadana sobre el presente y futuro de su patrimonio natural y cultural, se trata de llevar adelante a sabiendas de la falta de espacios verdes (...) que existen en nuestras ciudades y cierran aún más el acceso popular al Río de la Plata.

Desde hace unos días, se montó un obrador en la zona de la Selva Marginal a la altura de la calle Lobos, en Avellaneda, donde la empresa Techint inició el desmonte en la selva ribereña con el fin de comenzar los preparativos para el destructivo proyecto "Nueva Costa del Plata" que acentúa los problemas: falta de áreas verdes que sufren los habitantes de Avellaneda, Quilmes y los partidos adyacentes. La opinión pública rechaza firmemente este avasallamiento a la naturaleza, y cientos de vecinos se organizan para detener la destrucción del humedal, que es parte de la selva marginal y uno de los últimos pulmones verdes del conurbano. Con este desmonte quedaría aún menos.

Todo esto, para favorecer los intereses económicos de la multinacional Techint, usurpando terrenos que le pertenecen a todos los pobladores de ambos distritos, con la complicidad de funcionarios municipales y provinciales.

Al realizar el megaemprendimiento llamado "Nueva Costa del Plata", en la zona del valle de inundación del estuario del Río de la Plata, junto con el aumento de las napas freáticas y el deslizamiento de aguas provenientes de la ciudad y de las crecientes del Río de la Plata, se produciría un desastre ambiental de importantes daños materiales y humanos.

Si sumamos a esto, que al modificar el nivel del terreno, ésta urbanización cambiaría la capacidad de absorción de los suelos. Al producir mayor velocidad de drenaje para una determinada precipitación, alteraría el drenaje natural con seguro riesgo de inundaciones mayores a las sufridas, con daños ambientales y riesgo sanitario.

Todos éstos efectos que transformarían las inundaciones en desastres, (...), resultan de una urbanización sin planificación integral, que no tiene en cuenta las necesidades de la población existente en el área, las limitaciones del medio natural como la absorción de los suelos y el relieve, y bajo ningún punto de vista, la previsión de los impactos ambientales provocados por ésta ocupación del territorio.(...)

Rechazamos este tipo de negocios que no son nuevos en la región y responden a un modelo de apropiación de la tierra pública. Según lo establecido por la Ley Nacional 26331 de presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, sancionada en 2007, la misma dice que no se puede desmontar ningún bosque sin haber realizado previamente el ordenamiento territorial de los bosques nativos provinciales, por lo tanto en el distrito de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, están violando la ley. Tenemos conocimiento que la Dirección de Recursos Naturales de la Provincia de Buenos Aires ha realizado dictámenes que son todos ellos favorables a la protección del área. (...)

Dado que ya se ha hecho la denuncia correspondiente y que es de público conocimiento que los vecinos tenemos la obligación de defender y denunciar cualquier tipo de daño ambiental (Ley Gral. de Medio Ambiente N° 25675), les comunicamos:

- Que daremos curso a la defensa de la selva con nuestra intervención directa.
- Que ya hemos informado a los medios de comunicación de la situación gravísima que está atravesando la ribera.

Por ello, se trata de restaurar y rehabilitar los humedales degradados o perdidos y sus valores y funciones, no seguir agrediéndolos. Lo más adecuado ecológica, económica y culturalmente es mantener los humedales existentes como reserva natural.

El emprendimiento anunciado alteraría el único espacio verde y pulmón de aire que queda entre la zona costera y la zona urbanizada, privando a los habitantes de disfrutar plenamente de un ambiente oxigenado, ya que las barreras edilicias y construcciones varias, frenarían la fuente más importante de renovación del aire –ya contaminada por la CEAMSE-, los vientos provenientes del Este, denominados Alisios. Se impediría definitivamente a la ciudadanía disfrutar de un único espacio verde para ser utilizado para fines sociales, culturales, educativos y recreacionales.

Es imprescindible una inmediata acción de los vecinos para impedir semejante atropello que solo tiene en cuenta el negocio y no los intereses comunes de todos los habitantes de la región.

**POR UN AMBIENTE SANO,
DEFENDAMOS LOS PULMONES VERDES
POR LA VIDA QUE AUN LE QUEDA A NUESTRAS CIUDADES,
NO A LA ENTREGA DE LA COSTA AVELLANEDA – QUILMES**

10 de febrero de 2012

Firman: Ambiente Sur - Asamblea de Wilde - Asociación Civil "Casa de Mama" Wilde - Autoconvocados Quilmes Napas y Cloacas - Agrupación de Trabajadores Municipales de Avellaneda "Luis Pons" - Azulado - Bernal Unido - Cabildo Abierto de Bernal - Centro Pyme Bernal-Don Bosco - Comisión Autoconvocados 15 de mayo (Ezpeleta) - Corriente de Organizaciones de Base "La Brecha" - Cooperativa "Nueva Generación" Wilde - Foro de Salud y Medio Ambiente Avellaneda - Foro Regional en Defensa del Río de la Plata, la Salud y el Medio Ambiente - Foro de Asambleas por un Plan Urbano Ambiental (Quilmes) - Frente Popular Dario Santillan - Fuba Avellaneda - Movimiento Cultural Hagamos lo Imposible - Movimiento "Libres del Sur" - Movimiento "Barrios de Pie" - Movimiento Universitario Sur - Movimiento "Unidad y Lucha" Interbarrial de Avellaneda - Periódico "El Solidario" de Avellaneda - Quilmes Unido - Sociedad de Fomento Villa Alcira - Vecinos Autoconvocados Don Bosco - Vecinos de Rhodia - Vecinos de Villa Corina por un Futuro Mejor - Vecinos Smurfit Kappa - Vecinos Autoconvocados en la Asamblea No a la Entrega de la Costa - Vecinos Autoconvocados por el Planeta Tierra - Encuentro por la Democracia y la Equidad (sede Avellaneda) - Frente Amplio Progresista (Avellaneda) - MST en Proyecto Sur (Avellaneda) - Partido Socialista (Avellaneda) - Partido Socialista Auténtico (Quilmes) - Psol (Avellaneda) - Partido Comunista de los Trabajadores PCT - Partido Obrero en el Frente de Izquierda (Avellaneda y Quilmes) - Proyecto Sur (Avellaneda y Quilmes) - Secretaria de Derechos Humanos Universidad de Quilmes (PO-UJS)

noalaentregadelacostaqa@gmail.com

ley Nacional 26.331/07 presupuestos mínimos para la protección ambiental de los Bosques Nativos, que dice: *que no se podrá realizar modificación de uso de suelo ni tala de bosque Nativos hasta tanto las Provincias realicen su ordenamiento territorial de Bosques Nativos.* Pese a la prohibición que marca la ley, al cambio de uso de suelo y de la tala de bosques, el Municipio de Avellaneda permitió el cambio de uso de suelo por medio de la ordenanza 21332/08 y el organismo de control OPDS no ha impedido que la empresa Techint continúe con el trabajo de tala del bosque Nativo y relleno del humedal. Es el último pulmón verde que poseen los distritos de Avellaneda Quilmes. Según la OMS (organización Mundial de la Salud) se necesitan de 10 a 15mts cuadrados de espacios verdes por habitantes y en estos distritos solo se tiene 0,40 a 0,50 mts por habitante menos de medio metro cuadrado.

En la **Ciudad de Buenos Aires**, el Jefe de gobierno Mauricio Macri reiteró el pasado año el visto bueno al emprendimiento de la empresa IRSA, que quiere construir un condominio de oficinas y departamentos de lujo en la zona de la Costanera Sur.

El proyecto planteaba invertir 900 millones de dólares en el megaemprendimiento Solares de Santa María. El plan requería rezonificar el predio para permitir la construcción de 11 torres de 140 metros de altura, varias edificaciones de mediana y baja densidad, un lago para embarcaciones náuticas y canales de agua atravesando parques, todo dentro de los 70 mil metros cuadrados que compró en 2005 donde estuvo la ex Ciudad Deportiva de Boca Jrs. Las ganancias de estas construcciones sería considerable, dado que se calcula que el metro cuadrado se vendería entre 5.000 y 6.000 dólares, lo cual representaría alrededor de 3.500 millones de dólares para la empresa IRSA.

El proyecto de ley presentado por el Gobierno porteño expresó un descarado intento de condicionar a la Legislatura para que se apruebe de modo imperativo. El grupo IRSA, a través de su empresa Solares de Santa María S.A. le daba a los diputados plazo hasta el 10 de diciembre del 2011 para aprobar el acuerdo sin tocarle una sola coma -cláusulas 3 y 4 del Convenio-. Además, quedaba a criterio exclusivo de la empresa prorrogar dicho plazo por 300 días más. Cabe destacar en la CABA, si se pretender modificar el Código de Planteamiento Urbano, se requiere mayoría especial y doble lectura del proyecto, donde resulta obligatoria la convocatoria a una audiencia pública previa a la aprobación del proyecto. Además, el proyecto no contaba con una Evaluación de Impacto Ambiental. En suma, el Ejecutivo pretendió que la Legislatura le aprobara de apuro y sin modificaciones, un negociado millonario que destruye parte de la Reserva Ecológica e inunda la villa Rodrigo Bueno.



Atardecer en la Reserva Ecológica Costanera Sur, Buenos Aires.

La protesta vecinal, de organizaciones socioambientales y de diputados de la oposición, lograron que se cumpla con la reglamentación, se convoque a audiencia pública para tratar el proyecto. El Grupo IRSA de querer pretender condicionar a la legislatura porteña fijando plazos para el tratamiento del proyecto, debieron avenirse a dar la cara y escuchar a legisladores y vecinos, que de modo contundente rechazaron el proyecto propuesto. El proyecto no pudo ser aprobado el pasado año.

Asimismo, en la Ciudad de Buenos Aires, en terrenos de Ciudad Universitaria de la UBA, está en vías de declararse un segundo espacio protegido, la Reserva Ecológica Costanera Norte. Se trata de un importante logro, tras años de continua presencia y defensa del lugar por parte de estudiantes universitarios, el vecino proyecto de educación ambiental, agrupaciones y vecinos del barrio de Núñez, y ante la amenaza de distintos proyectos inmobiliarios y de edificaciones de diverso tipo. En el lugar se han registrado más de 120 especies de aves, y se encuentran representados los distintos ecosistemas propios de esta región: selva marginal, pastizal, bosque de talas, bañado (pantano) y costa ribereña, por lo que significa una garantía al derecho ciudadano a acceder a su Río de la Plata.

También en Buenos Aires, el **Riachuelo** forma parte de la llamada Cuenca Matanza-Riachuelo. El Río Matanza, al cruzar el límite de la Gral. Paz, se convierte en el Riachuelo, hasta su desembocadura en el Río de la Plata, a la altura del barrio porteño de La Boca. La CMR incluye a los Municipios de Almirante Brown, Avellaneda, Cañuelas, Esteban Echeverría, General Las Heras, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Marcos Paz, Merlo y San Vicente y a los barrios porteños Se calcula la población total de la cuenca, cercana a los 6 millones de hab.

El factor predominante en la cuenca es la contaminación, determinando que el Riachuelo sea considerado uno de los ríos más contaminados del mundo. Los principales causantes son los asentamientos industriales, entre ellos curtiembres, frigoríficos, metalúrgicas, farmacéuticas, textiles y químicas, y el llamado Polo Petroquímico de Dock Sud. Todos ellos tienen un historial de años de vertidos ilegales de agentes contaminantes producto de su actividad en las aguas, suelos y aire de la Cuenca.

La mayor parte de la población en la Cuenca no cuenta con las instalaciones básicas sanitarias, por lo que napas y afluentes son contaminados por desechos sin el correspondiente tratamiento. Basurales proliferan, realizando vertidos de agentes contaminantes sin previo tratamiento.

Se considera que el 96% de la población de la Cuenca se encuentra expuesta a una amenaza ambiental en cuanto a salud. Las principales enfermedades que se registran son gastroenteritis, enfermedades respiratorias, dermatológicas. Se han hecho relevamientos epidemiológicos y avances en cuanto al acceso a la atención primaria, pero los niveles de enfermedades relacionadas con el factor ambiental siguen siendo muy elevados.

El 8 de julio del año 2008 la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó un fallo en el que se constituye a la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) que deberá tener como objetivos la mejora en la calidad de vida de los habitantes de la cuenca, la recomposición del ambiente de la cuenca en todos sus componentes (agua, aire y suelos) y la prevención de daños futuros.

Desde entonces, atravesado por múltiples cambios de autoridad que ralentizaron el funcionamiento, la ACUMAR ha realizado diferentes acciones orientadas principalmente al control industrial, el reordenamiento de los asentamientos poblacionales, saneamiento cloacal y el relevamiento epidemiológico de los habitantes de la Cuenca. Estas distan de ser suficientes, al igual que la información pública y la participación ciudadana en el espacio.

En **Vicente López** el 24 de diciembre de 2004 el Concejo Deliberante del Municipio, votó ordenanzas, a las cuatro de la mañana y a escondidas de los reclamos vecinales, que aprobaban excepciones al Código de Ordenamiento Urbano para la edificación de torres sobre la ribera, de alturas superiores a las permitidas.

Acompañando este proyecto se construyó una obra financiada con fondos de Vialidad Nacional, denominada VIAL COSTERO, instalando cuatro carriles para tránsito automotor y la infraestructura vial para el desarrollo de mega emprendimientos inmobiliarios, además de torres, un shopping con 400 locales, 15 salas de cine, un hotel, oficinas y edificios de vivienda esto conlleva a la desaparición del área pública recreativa de la ribera, Campo de Deportes N° 3, el Club de Scout y el Circuito de Bici cross, espacios que eran utilizados tanto por vecinos de Vicente López como de regiones aledañas. Es de destacar que para la realización de este mega emprendimiento nunca se realizó una consulta popular y mucho menos un estudio de impacto ambiental que la habilite.



En **San Isidro** el Municipio concesiona tierras ribereñas a clubes y colegios privados, sin consulta a la comunidad, ni realización de estudios de impacto ambiental. Hoy se encuentra afectado y amenazado de destrucción el **Bosque Alegre** que es un bosque nativo de gran valor ambiental e importante uso social, ubicado sobre la costa ribereña. Se ha iniciado la tala de parte del mismo contrariando el convenio de concesión que exigía respetar la flora y fauna del predio. Asimismo en el distrito los vecinos reclaman la derogación de la ley 12.831/01 que bajo la figura de una sociedad anónima crea el Consorcio para el Desarrollo Urbano de la Costa de San Isidro, que permite una privatización del antiguo puerto y de todo el espacio público de la ribera.

En el Partido de Vicente López desde ya hace varios años, se viene implementando un inescrupuloso plan de urbanización ideado y puesto en marcha por la intendencia del ahora ex intendente "Japonés" García y distintos actores inmobiliarios, entre ellos grupos económicos asociados como Carrefour y el empresario Carlos de Narváez, constructoras como Cyrela de Brasil e IRSA del Grupo Elztain y otros tantos, que a la hora de hacer negocios logran que las distintas autoridades y políticos de turno modifiquen las leyes y ordenanzas que amparan a los vecinos y su bienestar.

El nuevo Intendente electo, Jorge Macri, es ahora quien debe tomar postura y decidir si usa los mecanismos legales y el poder que se le confirió para cambiar esta situación o continúa con la política de negociados y entrega de los espacios verdes y públicos para los negociados privados.

La penosa historia comienza en la madrugada del 24 de diciembre del 2004, cuando habiendo burlado la presencia de los vecinos que se oponían y reclamaban un debate en el Concejo Deliberante, la mayoría automática con la que contaba la intendencia junto a parte de la oposición asociada, se retiraron del recinto y volvieron a escondidas a las 5 de la mañana, votando más de 300 excepciones al Código de Ordenamiento Urbano (C.O.U.).

Además consiguieron el corrimiento de la línea de ribera, con la connivencia del Gobierno de la Provincia, para poder emprender una suerte de privatización de la zona ribereña.

La modificación al C.O.U. y el cambio de la línea de ribera, permitieron la construcción de edificios de entre 15 y 25 pisos en áreas donde no eran permitidos más de 2 a 6 pisos, la cesión de 7 hectáreas verdes públicas para la construcción de un megashopping, la construcción de una avenida para conectar los proyectos comerciales y barrios semicerrados a la ribera, la destrucción de un campo de deportes municipal y un sinnúmero de excepciones otorgadas para la urbanización indiscriminada en el sector costero, todo ello sin las infraestructuras necesarias de agua y cloacas, lo cual ha hecho colapsar dichos servicios en la zona.

Esta creación de un nuevo Puerto Madero en Vicente López no fue consultado ni aprobado por los vecinos y ante la protesta que se viene dando hace ya algunos años, tendiente a frenar la política de expropiación del patrimonio público en aras del enriquecimiento propio y de poderosos capitales financieros escudados en un supuesto "progreso", la única respuesta por parte de la intendencia ha sido la represión mediante el uso de la fuerza policial y parapolicial, llegando a usar en varias ocasiones a barras bravas para golpear a los vecinos.

Fueron las protestas vecinales las que pusieron en evidencia la crisis de democracia "representativa y delegativa", conformada por intendentes que manejan de modo cuasi feudal los destinos del municipio. El pueblo de Vicente López votó un cambio, aunque la opción fue por otro partido también asociado a los negociados inmobiliarios. Las nuevas autoridades mantendrán el proyecto heredado o reconocerán que no pueden gobernar con los vecinos?. Están modificando la fisonomía y la identidad de los barrios, en detrimento de la calidad de vida de sus habitantes y sin consultarlos, pasando por encima de sus derechos. Ya varias organizaciones vecinales han denunciado legal y judicialmente los problemas y han aportado las posibles soluciones, pero depende del señor intendente Jorge Macri si hace caso a los ciudadanos o a los negocios inmorales que no cuentan con licencia social.

En **San Fernando** desde hace ya un tiempo, se encuentran a la venta lotes del complejo Palmares del Delta. Según la publicidad, se trata de un lugar único en la reserva de la biosfera en las islas de San Fernando, ubicado en la Segunda Sección a 40 minutos del puerto de Tigre. Este complejo cuenta con 98 lotes de entre 620 m2 a 1000 m2, ubicados en el corazón del Delta. Como ha ocurrido con cientos de estos complejos, no se ha podido hallar información alguna

AUDIENCIA PÚBLICA COLONY PARK 1º de julio de 2011

(Extractos de exposiciones de integrantes de la Asamblea Delta y Río de la Plata)

SALVAR AL DELTA ES PARAR EL MODELO COLONY PARK (Martín Nunziata)

Haber violado la Constitución y las Leyes específicas del ambiente, resultan en un **acto administrativo ilegal y por lo tanto nulo**. Colony Park realizó fácticamente el movimiento de suelo modificando las cotas y los cursos de agua sin haber evaluado el E.I.A. en el OPDS (Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible). Es decir, no tenía lo que la Ley obliga. No convocó a Audiencia Pública ni obtuvo la D.I.A. (Declaración de Impacto Ambiental), instrumentos éstos previos a la ejecución de obras.

La Asamblea Delta y Río de la Plata (...), había solicitado al Municipio, al OPDS y a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo sustentable de la Nación, la evaluación del mencionado daño. Ninguno de los tres respondió al pedido de la Asamblea.

Solicito se ordene la remediación y la mitigación del Daño Ambiental con restitución del territorio a los isleños desplazados con cargo a los emprendedores.

El OPDS y el Municipio de Tigre tienen la oportunidad histórica de cumplir con los Deberes de Funcionario Público, en este caso aplicando las **Leyes vigentes que son suficientes** y preservar así los bienes comunes (Recursos Naturales) lo cual es su obligación y nuestro derecho.

Pueden ser parte de la salvación o de la destrucción del Delta. Darle luz verde al Colony Park con la DIA, sería sentar un precedente que llevará a la destrucción al mosaico de humedales más valioso y más grande de la Argentina y uno de los más importantes del mundo, El Delta del Paraná.

Exigimos: Que definitivamente la Nación, la SAIDS, las Provincias, el OPDS, el PIECAS (Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Delta del Paraná), Wetlands Internacional, el Municipio de San Fernando y el Municipio de Tigre, pongan en funciones las buenas intenciones que manifiestan respecto de la conservación y protección del Delta del Paraná con sus respectivas Autoridades de Aplicación.

Conclusión: ¿Van Ustedes, Sres. Funcionarios, Autoridades de Aplicación, a convalidar un Ecocidio? Los daños ambientales que afectan a las generaciones presentes y futuras se homologarán como **“Crímenes de Lesa Humanidad”**, lo que **los hace imprescriptibles**.

ENTRE EL NUEVO DESEMBARCO EN LA “COLONYA” PARK Y LA RECONQUISTA (Liliana Leiva)

Considero que esta audiencia es ilegal por convocarse con posterioridad al inicio de las obras, por lo tanto debería declararse nula de nulidad absoluta; mediante este proceso se está violando la fe pública y se intenta encubrir la ilegalidad de las obras de Colony Park.

Es imprescindible la reparación del daño ambiental producido al ecosistema, a toda la comunidad del delta y del área metropolitana ribereña; y el resarcimiento a la población isleña damnificada.

Las islas del Bajo Delta son las más nuevas, las más cercanas al Río de la Plata. Estas islas se van formando río abajo, en dirección a la ciudad de Buenos Aires. Forman el llamado “frente de avance” que ya asoma los primeros juncos frente a la costa de San Isidro.(...)

Son las que filtran el agua que entra en sus inmensos pajonales, la purifican con sus millones de plantas, y la devuelven al río por cascadas diminutas. Son aquellas donde nos espera una garza mora a cada vuelta del arroyo, donde pastorean los carpinchos entre los camalotes, donde los boyeros hacen sus acrobacias en las copas de los ceibos. (...) Ahí mismo se erige altiva, y esparcida como pulpo que se despereza omnipotente en una enorme área, “Colony Park”, que pone en funcionamiento sus anónimos resorts y artilugios para hacer de la isla, ciudad...

Con los rellenos y endicamientos las islas dejan de cumplir con sus funciones de purificación del agua y de regulación de crecientes. Arroyos encantadores, como el Anguilas, se transforman en canales de orillas elevadas donde no habrá nada para detenerse a mirar. (Más que las garitas de seguridad que van a instalar para que nadie se atreva a acercarse).

“Colony Park” está endicando un área enorme del Delta justo en su desembocadura. El objetivo: hacer del humedal un parque seco.

Así se instalan sin permisos, y sin respetar en lo más mínimo el paisaje y el ambiente de los isleños, haciéndose dueños del destino de nuestra historia.

Así los grandes capitales ya no desembarcan en carabelas inglesas en la boca del “Río de las Conchas”, hoy llamado Reconquista. Ahora llegan para acariciar su avaricia, con retroexcavadoras y dragas, que ni miran lo que arrasan, pero que en donde ponen la mira arrasan. (...) Pajonal y albardón hechos ciudad, casas, cemento, calles, con ruido a autos y camionetas lujosas, bordes de

arroyos hechos altos endicamientos, túnel o balsa en el Luján para cruzar al apéndice urbano... ¿Esa es la nueva identidad isleña? ¿O es un nuevo desembarco en la “Colonya”?

Ellos están construyendo su parque a la imagen y semejanza de su corta visión, de la única posible para su bolsillo. Y bien puesto su nombre: Bienvenidos a “Colony Park”! Acá encontrarán ya no más pajonales, ni “sucias aguas que bañan las islas”. Es la nueva colonia... Colonizan la tierra, el agua, nuestros paisajes, nuestra historia, nuestro delta, nuestras islas... (...) Hace un par de siglos en el “Río de las Conchas”, se daba un enfrentamiento que terminó en la victoria de los criollos frente a las invasiones inglesas. Por eso el río se llamó de ahí en más “Río de la Reconquista”. Ahora hay un nuevo desembarco, aguas abajo del Reconquista. Y se instala en tierras del delta, que en aquel entonces no existían porque no se habían formado aún. Es curioso: la colonia cambió de forma, pero sigue teniendo nombre en inglés. Y ahora nos toca a nosotros impedir esta invasión.

EL DELTA SEGÚN NOSOTROS, LOS ISLEÑOS Y SEGÚN LOS BARRIOS PRIVADOS EXCLUSIVOS (Viviana María Sieburger)

Colony Park ya arrasó con todo: transformó la topografía, cauces de ríos, la vida que allí había. Destrozó el ecosistema delteño. Es ilegal.

Para precisar fundamentos biológico-geográficos, y fundamentos legales, hay especialistas. Yo voy a aportar fundamentos **tan** importantes como los anteriores y complementarios a los mismos. Voy a aportar mi saber y mi mirada como especialista en **ser habitante consciente del Delta**, mi lugar en el mundo desde hace 33 años.

Están también los que no ven o no quieren ver nada de esto. Y su único norte es ganar dinero. NO IMPORTE CÓMO.

Para nosotros isleños el Delta es:	Para los negocios inmobiliarios el Delta es:
El paisaje permanentemente cambia gracias al agua. Crecientes, bajantes, nos obligan a ver el entorno de modo diferente. Nos vuelve flexibles y adaptables a los cambios. El agua es nuestra amiga y nuestra Maestra: Nos enseña de modo práctico “Cómo es La Vida.” El Delta cambiante nos muestra y enseña la diversidad. La gente que aquí vive lo refleja en su modo de vida. No hay dos casas isleñas iguales ni parecidas por dentro ni por fuera. Cada habitante tiene la libertad – y la ejerce- en decorar, mostrar, nombrar su muelle, desplegar su capacidad creativa y gusto personal.	<u>El modelo de barrios privados es como un “yeso” que se le pone al paisaje. Lo inmoviliza. Las casas son como estatuas, cajas de cemento o madera repetidas como sellos.</u>
En el Delta se respira Libertad. No hay carteles publicitarios incitando a consumir. No hay cercos, no hay rejas, los perros isleños deambulan sin ataduras siendo amables anfitriones de los turistas de fin de semana. ¡En el Delta se respira Paz!	Los barrios privados importan al Delta esquemas de vida propios del continente. Autos, motos, música y ruidos de última generación. Ponen “la seguridad” como otro argumento de venta. ... Aquí también tendrán que traer la inseguridad para después cobrar por combatirla.
El Delta es incluyente. Convivimos en el mismo paisaje los distintos niveles económicos y sociales. Disfrutamos de las mismas aguas, del mismo aire, sol y sombra. Cuando el agua nos deja, trabajamos, comemos, jugamos en los parques y dormimos placenteras siestitas bajo un árbol. Paseamos por todos los ríos y arroyos sorpreiéndonos por sus distintos anchos y profundidades, disfrutando distintos aires, temperaturas, colores, olores, sonidos. ¡Y cualquiera puede hacerlo!	Los barrios privados son exclusivos y por lo tanto excluyentes. Sólo entran los que tienen permiso. Arrasan con lo preexistente. Desmontan todo árbol, matan animales y plantas, si es necesario también echan a pobladores, levantan altos murallones de tierra, rellenan para que no se inunde, alteran el movimiento de las aguas, trasplantan árboles criados en otra parte sometiéndolos a una cárcel de jardines estresados, construyen casas similares o exactamente repetidas para “bajar costos” y sentir que “se pertenece”. Y no es todo: inventan lagunas de agua salada y /o cristalina, traen peces de otros lados (no sin problemas) pero los jardines se les secan y tienen que regarlos con el agua del río que antes despreciaron. ¡Y DESPUÉS TE VENDEN ESOS TERRENOS Y ESAS CASAS COMO QUE ESTÁS EN CONTACTO CON LA NATURALEZA!

respecto al acatamiento, por parte de los responsables de la construcción de este complejo, de las normas que regulan el cursograma administrativo a ser cumplido en la etapa de proyecto de la obra. Todos los indicios disponibles, hacen suponer que nos encontramos frente a una nueva obra realizada en forma clandestina e ilegal, utilizando para ello la vieja pero siempre efectiva metología del hecho consumado.

En **Tigre, Colony Park**, desde el 2007 se inició la primer etapa de construcción de un barrio privado de 300 has. ubicado sobre los ríos Luján, Canal Vinculación, Arroyo Pacú. Dentro de este perímetro discurría el arroyo Anguila, actualmente destruido por el dragado y ensanche de casi todo su recorrido. El proyecto planteaba la construcción de un canal artificial de 30 metros de ancho para separar el emprendimiento de otras islas, 60 has de lagunas interiores para deportes náuticos, red vial propia, con acceso en auto a cada casa mediante transbordadores privados que partirían de San Fernando cruzando el Río Luján. El emprendimiento proyectaba una red subterránea de agua, cloacas, gas, dos escuelas, un supermercado, shopping, sala de primeros auxilios, helipuerto, canchas de golf, tres marinas para más de 700 embarcaciones, canchas de básquet, tenis, vóley, Club House, vestuarios, salón de usos múltiples con restaurante y un spa de última generación. El emprendimiento fue impulsado por familia Schwartz y grupos inversores agrupados en Fideicomiso Parque de la Isla. El proyecto esta a cargo del estudio Robirosa-Beccar Varela-Pasinato Gonzalo Amarante los creadores de Nordelta.

Este emprendimiento inmobiliario empezó con la destrucción de los humedales preexistentes en la Primera Sección de islas, iniciaron tareas de endicamiento, rectificación de la línea de ribera, dragado, represado de aguas, desmontes, elevación del nivel del terreno sobre los predios isleños, afectando así, al Bajo Delta y a los barrios colindantes. Para estas tareas desalojó, mediante intimidaciones y formas compulsivas a los isleños habitantes históricos del lugar. Pese a los daños notorios que generó Colony Park el OPDS (Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible) no exigió la presentación del EIA (Estudio de Impacto Ambiental). Es decir, no tenía lo que la Ley obliga. No convocó a Audiencia Pública previo al inicio del proyecto, ni obtuvo la DIA (Declaración de Impacto Ambiental), instrumentos éstos que deben ser previos a la ejecución de obras. Pese a fallos judiciales que clausuraron preventivamente las obras, la empresa siguió con sus tareas depredadoras. Cuando las tareas de destrucción ya se habían realizado el OPDS llamó a una audiencia pública, inicialmente convocada para febrero y finalmente realizada el 1º de julio de 2011, para que la empresa presente su Estudio de Impacto Ambiental. Pese a la evidente ilegitimidad de la convocatoria para evaluar los daños ya realizados, el unánime



Obras del emprendimiento Colony Park, Tigre.

repudio de los vecinos, organizaciones ambientales y hasta de las autoridades municipales llevó a la autoridad ambiental provincial a desechar el estudio presentado y denegar la Declaración de Impacto Ambiental. La Justicia Federal ha ordenado la paralización de las obras.

También en Tigre, **Punta Querandí**. Dique Luján. En febrero de 2010 se inició un campamento para defender un espacio público y sagrado que conserva restos arqueológicos indígenas de mil años de antigüedad, ubicado en una zona de humedales y enterratorios destruidos por la construcción de barrios privados. Este predio, que supo ser una parada ferroviaria (KM 4 - Punta Canal) y que hace décadas toda la comunidad disfruta como lugar recreativo, pretende ser anexado al Complejo Villa Nueva de la empresa EIDICO (11 countries náuticos -850 hectáreas-). Si bien el conflicto aún no está resuelto, Punta Querandí se mantiene abierto a toda la sociedad gracias a la resistencia emprendida por diversos sectores: pueblos originarios, vecinos, ambientalistas y docentes, entre otros.

En **Escobar** se ha instalado -con la connivencia de las autoridades municipales, provinciales y nacionales- un puerto regasificador modificando la margen derecha del Río Paraná de las Palmas en el km 75, poniendo en peligro permanente a la ciudadanía por explosión de gas metano, no sólo de Escobar sino de los municipios que colindan con el recorrido del barco metanero: San Isidro, San Fernando, Tigre, incluso Cap. Fed. Además se ha dragado, sin los correspondientes estudios que pudiesen detectar sustancias peligrosas, permitiéndose de este modo que se produzca contaminación del agua superficial y subterránea. Por otra parte, el proceso abierto de regasificación utiliza aproximadamente 500 millones de litros de agua diarios, que se toman con los huevos, larvas de los futuros peces y placton y se los devuelve clorados y entre 7 a 10 °C más fríos provocando un severo impacto ambiental. Así mismo, las normas incluyen al mercurio como resultado del proceso, poniendo en riesgo la salud de la población que consume el agua del Río Paraná.

Los humedales del Río Luján están siendo modificados para la instalación del parque industrial de Loma Verde, emprendimientos urbanísticos con profundas lagunas y terraplenes perimetrales, buscando consolidarse a hecho consumado, alterando el ecosistema, afectando el escurrimiento del agua superficial y subterránea, afectando a vecinos durante crecidas, disminuyendo zonas de recarga y purificación del agua que alcanza el acuífero Puelches que a la altura de Escobar se encuentra a sólo 10 metros de profundidad y del cual se abastecen los ciudadanos de Escobar y gran parte del conurbano bonaerense. Entre los emprendimientos: El Casal, El Cantón, El Naudir, San Matías, Ciudad o Puertos del Lago. Toda la zona que está siendo afectada tanto por los emprendimientos como por el puerto regasificador es de elevado valor ambiental y biológico de acuerdo a estudios del INTA Delta.

Las lagunas de la región también han sido objeto de intentos de emprendimientos empresarios industriales, agropecuarios e inmobiliarios, así como de rellenos sanitarios para depósito de residuos sólidos urbanos.

En **Lomas de Zamora**, se encuentra el humedal de Santa Catalina, de unas 700 hectáreas (representan el 4% del distrito) de talaes, pastizales y lagunas históricas de gran valor biológico rodeadas de un tejido urbano donde se asientan más de 200.000 habitantes.

La riqueza de ambientes que presenta Santa Catalina queda distribuida de la siguiente manera: 550 has. de espacio verde; 25 has. de laguna; 90 has. de pastizales bajos; finalmente, 70 has. de bosque implantado mixto y 4 has. de bosque remanente de talaes. Allí conviven además, 172 especies de aves, más de 700 especies de plantas, más de 400 especies de hongos y algas; al menos 60 especies de mariposas, 17 de mamíferos, 10 de peces, 7 de reptiles y 9 de anfibios; más de 60 familias de invertebrados; y los ejemplares más australes del país del árbol tembetarí.²

En Santa Catalina, predio administrado por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), estuvo durante años amenazado por la falta de un plan de manejo integral del lugar, la descarga de residuos, la venta irregular de parcelas, la instalación de empresas clandestinas y la posible rezonificación del área para habilitar emprendimientos inmobiliarios.

2 Alberto A. De Magistris. profesor adjunto de botánica de la Facultad de Ciencias Agrarias dependiente de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ), "Salvemos Santa Catalina", abril 2008

Los vecinos luego de movilizarse en defensa de Santa Catalina para tratar de evitar el cambio de zonificación de una importante cantidad de hectáreas que incluyen la última laguna natural del distrito y que fueron vendidas en 2008 por la UNLP a la empresa de residuos Covelia y la amenaza y la amenaza consistía en que se usara como basural legalmente, dado que ya una parte del predio se usaba como basural clandestino.

Los vecinos se movilizaron al conocerse en 2007 un proyecto de tratamiento de residuos para el lugar, impulsado por el Municipio de Lomas de Zamora, con aval de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y la venta del predio por parte de la Universidad de La Plata a firmas privadas vinculadas al negocio de recolección de residuos sólidos urbanos. La protesta vecinal en defensa del humedal consiguió el aval de 54.000 firmas de la población e innumerables apoyos de organizaciones sociales y políticas. La movilización "logró frenar el Proyecto de Planta de Tratamiento de Residuos por Incineración en la Laguna Santa Catalina (2007-2008), clausurar el basural clandestino (ilegal) de las cavas de Santa Catalina (2008-2009); evitar la re-zonificación para uso industrial o inmobiliario del Espacio Verde Público de la Laguna, una vez vendida esa parcela a una firma privada dedicada a la recolección de residuos (2009); evitar, gracias a la intervención del Juez Armella, el defensor del Pueblo la continuidad de los trabajos del comprador del EVP y sus serios impactos en la Laguna y su entorno (2009); presionar para la clausura de 2 de las industrias ilegalmente localizadas en Santa Catalina: ARETRA (Molienda de vidrios y Pavisur (hormigonera) (2009); denunciar la reanudación de impactos en la Laguna a partir de abril de 2011 con el reciente dictamen de la Justicia Federal de detener todo impacto y recomponer el ambiente; llevar la problemática ambiental de este querido solar más allá del distrito de Lomas, junto a su humedal hermano de las Lagunas de Rocha; y avanzar en las tratativas para declarar en el corto plazo a toda el área de Santa Catalina como un Área Natural Protegida Provincial (2007-2011)".(Boletín Ecológico El Almáxico 14 de julio de 2011)

Santa Catalina cuenta con dos lagunas, por un lado la de Santa Catalina, y tiene una conexión con la laguna de Rocha, que es la laguna de Esteban Echeverría. Este último pulmón verde además es muy importante protegerlo porque tiene flora y fauna autóctona, es decir, esa laguna no es solamente una fuente de agua sino que de ella depende, y a su vez permite, el mantenimiento de un ecosistema natural. En julio de 2011 la Legislatura Bonaerense aprobó por Ley 10.907, el proyecto de Reserva Natural Santa Catalina, para proteger el último humedal de Lomas de Zamora que abarca la Laguna Santa Catalina de 44 has. y su entorno inmediato con bañados y pastizales de 260 has., con el resto de bosques, talares, matorrales, edificaciones históricas, parques y sectores para actividades agropecuarias educativas que se desarrollaron en los albores de este predio.

En **Monte Grande**, la Laguna de Rocha es un humedal limitado por la autopista Riccheri, el Río Matanza, Tránsito Internacional y la ciudad de Monte Grande. Tiene una extensión aproximada de 1400 hectáreas de las cuales 300 corresponden a espejos de agua. Abarca nueve ecosistemas distintos, que alojan alrededor de 130 especies de aves, otros tantos de anfibios, reptiles y mamíferos.

En este lugar donde se filtran las aguas contaminadas y las lluvias, que recargan el Acuífero Puelche. También es la desembocadura natural de los arroyos Ortega, Guillermina y el Triángulo que purifican sus aguas en este humedal. Cuenta con una rica historia y es de un elevado interés arqueológico.

El predio está amenazado por un Mega Emprendimiento industrial. En el año 1996 Sidoco Americana adquiere las tierras por intermedio del entonces Intendente Groppi, con el objetivo



El Foro Hídrico de Lanús, A.Gu.A reclamó al municipio que implemente las medidas necesarias para resguardar el arbolado, ya sea en la vía pública, como en plazas y parques.

Desde hace muchos años, vemos con preocupación como demasiados árboles de plazas y parques son derribados por diferentes motivos y no son repuestos por otros ejemplares. Por citar algunos ejemplos, en la gestión anterior a su primer mandato, un eucalipto de más de cien años ubicado en el Parque General San Martín (ex Udabe), a la altura de la calle Sayos al 2.500 fue tirado abajo para construir el Radio Club de Lanús. En el predio de COTO LANÚS, decena de eucaliptos fueron talados quedando varias hectáreas de cemento. Cuando se ensanchó la Av. 25 de Mayo desde San Martín hasta la plaza de Lanús, se quitaron los árboles y no se repuso ni uno solo

El mantenimiento del arbolado público tienen los siguientes beneficios:

- Efecto moderador directo de la temperatura y la humedad del aire.
- Efecto de atenuación de la contaminación de aire, por la mayor absorción de dióxido de carbono.
- Generación de cortinas contra ruido, moderación del impacto del mismo en el ambiente urbano.
- Beneficios desde el punto de vista paisajístico y ornamental de la ciudad
- Mejoramiento del hábitat de las especies de aves que habitan el espacio urbano.

Por todo lo expuesto, proponemos los siguientes puntos:

- 1) Hacer un censo con todos los árboles del ámbito de nuestro municipio, ya sea en la vía pública, tanto como plazas, parques, y pulmones verdes. Pediríamos colaboración a los estudiantes de la carrera "Gestión Ambiental Urbana", de la UNLa. Los estudiantes deben cubrir 120 hs. de práctica profesional y esta sería una manera de hacerlo.
- 2) Monitoreo periódico de los árboles censados y prohibición de su tala (excepto casos de extrema necesidad).-
- 3) Reposición de árboles talados por casos de extrema necesidad con otros de raíces que no dañen las veredas ni cañerías subterráneas. Como así también, no provoque alergias por su polinización u otros fenómenos.-
- 4) Plan Municipal de reforestación y mantenimiento del arbolado de la vía pública, plazas, parques y pulmones verdes. Reforestar con árboles de raíces que no dañen las veredas ni cañerías subterráneas. Como así también, no provoque alergias por su polinización u otros fenómenos.-
- 5) **Construcción de un pulmón verde público (proporcional a la zona edificada) en el emprendimiento inmobiliario de la ex fábrica Campomar, en Valentín Alsina. Los arquitectos del municipio pueden presentar un preproyecto complementario al emprendimiento inmobiliario.**
- 6) Respeto, dentro de lo posible, de la proporción sugerida por la Organización Mundial de la Salud, que entendemos que es de 15 m² de espacios verdes por cada habitante.

Foro Hídrico Sanitario Ambiental de Lanús
Asociación Guardianes del Ambiente

de armar un negocio inmobiliario que incluían tres barrios cerrados y Centros de Logística. Del proyecto original solo se concretó el Barrio Mirasoles, en el año 2000, quedando en suspenso los restantes para luego descartarse. Ya en el año 2006, la empresa Creaurban presenta un nuevo proyecto para crear en la zona un Polo Industrial-Logístico-Tecnológico sobre el Humedal, contando con un ficticio aval político y legal. El 30 de diciembre, en sesión extraordinaria antirreglamentaria, Laguna de Rocha pasa de ser Zona de Esparcimiento y Recreación a Zona Industrial, aprobándose en el Concejo Deliberante por mayoría simple, nomenclatura que fue derogada, luego de varias movilizaciones vecinales. Desde el año 2009 el lugar es afectado por el cultivo sistemático cerca de 120 hectáreas de soja y la utilización de agroquímicos, prohibidos en el distrito y afectando directamente la vida de los residentes de los barrios aledaños. La lucha de los vecinos apunta a declararla Reserva Natural Provincial, que ya tiene media sanción de diputados en setiembre 2011.

Los vecinos de **Aldo Bonzi** solicitan desde hace mucho tiempo reconocer como **Reserva Natural** a un predio que tradicionalmente se utilizó para visitas guiadas, por ser un lugar que se encuentra conservado en estado original, e integra ambientes típicos de la región pampeana con pastizales y lagunas. Son 120 hectáreas entre la línea del ferrocarril, el río Matanza, la rectificación del mismo, el Complejo Recreativo Don Bosco y la Planta Depuradora Sudoeste de A. y S. A.

Las gestiones para obtener una figura legal de protección del área tienen en OPDS Expte. Nº 2145-14017/07. La Dirección de Áreas Naturales Protegidas del Organismo emitió recomendación en 2007 y dictamen en marzo de 2009.

Hasta el momento, las amenazas a su conservación fueron numerosas: excavaciones a modo de canal y de celdas a metros del límite con AySA, vuelco de tierras traídas de otros lugares; ante inexistencia de cartel de obra, los vecinos notifican a las autoridades. Hay alerta. Reconocer el valor del sitio, significa un aporte al saneamiento de la Cuenca del Matanza Riachuelo; es el único acceso al río Matanza que se conserva no modificado.

En suma, frente a las amenazas que afectan a los humedales, la movilización vecinal ha logrado en diversos distritos y coyunturas instalar el debate, favorecer la toma de conciencia sobre el valor de los humedales y el patrimonio público, frenar en ocasiones megaemprendimientos destructivos y obtener algunos logros relevantes como la preservación de predios y reservas naturales. Frente a la frecuente inacción de las autoridades públicas para preservar el patrimonio público, los vecinos de a pie, las comunidades se levantan en defensa de las costas y de los espacios públicos naturales.

La Ley de Bosques y las reglamentaciones provinciales

En noviembre de 2007 fue aprobada la Ley de Bosques, aunque recién en febrero de 2009 y debido al reclamo de miles de ciudadanos y decenas de organizaciones sociales de todo el país, el Poder Ejecutivo reglamentó la norma.

La sanción de la Ley de Bosques se constituyó en avance en materia ambiental y un importante ejemplo de la participación de la sociedad civil. Entre los principales servicios ambientales que brindan a la sociedad los bosques se encuentran:

- Regulación hídrica;
- Conservación de la biodiversidad;
- Conservación del suelo y de calidad del agua;
- Fijación de emisiones de gases con efecto invernadero;
- Contribución a la diversificación y belleza del paisaje;
- Defensa de la identidad cultural.

La Ley 26.331 establece que en un plazo máximo de un año a partir de la sanción de la misma, y a través de un proceso participativo, cada jurisdicción debería realizar el Ordenamiento de los Bosques Nativos existentes en su territorio, estableciendo las diferentes categorías de conservación en función del valor ambiental de las distintas unidades de bosque nativo y de los servicios ambientales que éstos presten.

Recién en octubre del 2011 la provincia de Buenos Aires inició una serie de consultas, para las cuatro regiones a incluir en el Ordenamiento.

En lo que se refiere a nuestra región, el área del Río de la Plata es una de ellas. La propuesta oficial fue categorizar una franja costera desde el Delta hasta Punto Indio, irregular y estrecha (150 mts). Desestima, por ejemplo, el propio Parque Pereyra Iraola.

Las categorías de conservación se especifican en el Art. 9 de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos³. Todo el Parque Pereyra Iraola debiera estar integrado con la selva marginal de Bernal y la costa desde Avellaneda y Quilmes hasta Punta Indio, con la obvia salvedad del puerto, conservadas dentro de la categoría I roja.

3 ARTICULO 9º — Las categorías de conservación de los bosques nativos son las siguientes:

- Categoría I (rojo): sectores de muy alto valor de conservación que no deben transformarse. Incluirá áreas que por sus ubicaciones relativas a reservas, su valor de conectividad, la presencia de valores biológicos sobresalientes y/o la protección de cuencas que ejercen, ameritan su persistencia como bosque a perpetuidad, aunque estos sectores puedan ser hábitat de comunidades indígenas y ser objeto de investigación científica.
- Categoría II (amarillo): sectores de mediano valor de conservación, que pueden estar degradados pero que a juicio de la autoridad de aplicación jurisdiccional con la implementación de actividades de restauración pueden tener un valor alto de conservación y que podrán ser sometidos a los siguientes usos: aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica.
- Categoría III (verde): sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad aunque dentro de los criterios de la presente ley.

A pesar de que Art. 8º de la ley específica que durante el transcurso del tiempo entre la sanción de ley y la realización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, no se podrán autorizar desmontes, hoy nos encontramos ante la triste realidad que a lo largo de toda la ribera del Río de la Plata se producen desmontes casi permanentes, lo que puede probarse en casi todas las localidades desde el Tigre hasta La Plata.

También nos llama a estar alerta la reglamentación del art. 14 de la ley de bosques, al dictar que "podrá autorizarse la realización de obras públicas, de interés público o de infraestructura..." por parte de la autoridad de aplicación y mediante evaluación de impacto ambiental, y no por consulta. Enmarcado en la realidad institucional y social que estamos describiendo, vale suponer que se desvirtúe la misma prohibición de desmontar que la ley pretende asegurar.

Los reclamos socio ambientales continúan, ahora, para que se respete la ley. La provincia se demora en darle vigencia constitucional en su territorio y mientras tanto autoriza emprendimientos inmobiliarios que ponen acta de defunción a zonas que fueron oportunamente declaradas Reservas Naturales y hoy están en peligro.

Según informes del Avance del Plan Director del Sistema de Áreas Verdes de la Región Metropolitana (SAV) elaborados por la Provincia de Buenos Aires, la pérdida de espacios verdes y libres públicos se evidencia en que la relación entre metros cuadrados por habitantes sólo alcanza los 3 m²/hab., frente a los 10 m²/hab. que establece como razonable el Decreto-Ley Nº 8912. Cabe recordar que la Organización Mundial de la Salud (OMS) fija como óptimo 15 m² de espacios verdes por habitante y como mínimo 10 m².

Preservemos el patrimonio público y los humedales

La Cuenca del Plata incluye una región muy amplia de humedales, los últimos espacios verdes que disponemos y debemos preservar, es por eso que:

. Exigimos que se debatan, en los órganos del Estado, y se pongan en consideración los planes de manejo, que venimos presentado y promoviendo, para proteger los humedales, las costas públicas, los bienes culturales, históricos y naturales, para que nuestra región se transforme en una ciudad abierta, socialmente inclusiva, basada en la participación de la comunidad en el planeamiento urbano.

. Se hace necesario: 1) declarar la emergencia ambiental para preservar todo el patrimonio público natural y cultural; 2) la articulación de políticas públicas a nivel provincial y en particular con relación a la gestión integral de cuencas para asegurar el saneamiento de ríos y arroyos, el ordenamiento territorial en función de un planeamiento urbano inclusivo socialmente y 3) el dictado de una normativa específica para la preservación de los humedales.

A nivel de la Provincia de Buenos Aires

. Se declare la emergencia ambiental que frene todo desmonte y destrucción de los humedales.

. Se aplique la ley vigente de Bosques para que desde Zarate-Campana hasta la Bahía de Samborombón sea declarada reserva natural protegida e intangible y se la coloque dentro de la Categoría I (rojo), es decir sectores de muy alto valor de conservación que no deben transformarse.

. La detención inmediata de todo movimiento de suelo en "Valles de Inundación", de "Cuencas", "Espejos de agua" y particularmente en el "Delta del Paraná y sus ríos".

. Realizar un "Plan Urbano Ambiental" por parte de los Municipios involucrados que recupere y promueva la Soberanía Territorial y la Protección de los Humedales como prioridad para

la planificación del crecimiento y diseño urbano, en función de las verdaderas necesidades sociales-ambientales y no por la iniciativa privada como "especulación inmobiliaria".

. La concreción y aplicación de Planes de Manejo Socio Ambientales (donde se cuenta con los antecedentes del PIECAS del OPDS de la Prov. de Bs. As. y el del Delta de Tigre), que integre todos los planes de preservación de áreas naturales y espacios verdes, particularmente de Humedales.

. Modificar la Ley Provincial del "Uso del Suelo", para prohibir en Valles de Inundación, de Humedales, del Delta y/o Cuencas de ríos y Espejos de agua en general, construir terraplenes, diques, rellenos, refulados, "altesos transitables" (autovías) que modifiquen la cota del suelo.

. Prohibición de emprendimientos como el puerto regasificador, de Escobar, que debe ser trasladado a alta mar o a la costa marítima, en zona despoblada, y que los procesos de regasificación que se seleccionen respeten el equilibrio ambiental, las leyes nacionales, internacionales y normas de seguridad específicas de GNL.

Son varias las normas que avalan nuestra exigencia, el "principio precautorio" establecido en la Ley General del Ambiente 25.675; la Ley Marco Ambiental 11.723 de la Prov. Buenos Aires, en especial sus artículos 5, 7 y 9; la Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, entre otros.

. Instrumentar la aplicación de los principios de la Convención RAMSAR en marcos institucionales y legislativos que obliguen a las partes contratantes preservar los humedales relacionados con las zonas costeras, debiendo los responsables identificar e involucrar a los interesados directos en la planificación y gestión de los humedales costeros, incluso la promulgación de una legislación que facilite el proceso de participación de interesados, comunidades locales y de los pueblos originarios en su manejo.

A nivel de Gestión de Cuencas:

. Impulsar definitivamente la recuperación de las cuencas Matanza-Riachuelo, del Río Reconquista y del Río Luján.

. Protección de los humedales existentes y recreación de los mismos limitando las consecuencias de una urbanización descontrolada que puedan afectar aún más el eco sistema existente. La degradación y por ende, desaparición de los humedales, constituyen un daño ambiental irreparable que debe ser evitado. Consideramos que deben restaurarse y rehabilitarse como una prioridad.

. Diagnóstico, Monitoreo y protección de los cursos fluviales costeros, su evolución en los márgenes zonas de erosión y sedimentación.

. Monitoreo del agua superficial y subterránea a nivel municipal con los municipios ribereños de Argentina y Uruguay. Estudios químicos, bacteriológicos, que permitan disponer de información para detección, alerta, intervención y remediación de sustancias contaminantes

. Protección del eco sistema de flora y la fauna del área. Detección de especies en peligro, amenazadas y vulnerables.

. Mapeo de vuelcos de efluentes industriales y cloacales con identificación de los agentes que vuelcan, análisis del contenido condiciones y lugares donde se efectúan los vuelcos, implementación de planes de tratamiento y reconversión de industrias y de plantas de tratamiento integrales de efluentes cloacales para remediar las cuencas y recuperar los humedales, ríos y acuíferos.

. Elaboración de una línea de base para la protección y defensa del medio ambiente, que permita contar con una herramienta de trabajo para planificar el desarrollo urbano y ambiental adecuado para articular las actividades productivas y la inclusión social. En todos estos casos los Comités de Cuencas deberán exigir Estudios de Impacto Ambiental (EIA) someterlos a audiencias públicas y en caso de aprobarse exigir la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (DIA) otorgada por la autoridad de aplicación.

. Asegurar el libre acceso al río y a la ribera como espacio verde público recreativo.

. Sancionar una Ley de Protección de Humedales:

- que disponga una gestión adecuada a que cumplan su funcionalidad

- que determine la prohibición de:

. Cambiar el curso de las aguas, modificar su hidrología y crear nuevos espejos de agua. En caso de ser necesarios para asegurar vías navegables, los refulados por dragado de ríos y arroyos se realizarán sólo con los correspondientes Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y la aprobación de los mismos mediante Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) dictadas por la autoridad de aplicación. En ningún caso los particulares podrán hacer movimiento de suelos, barros o refulado por su cuenta, bajo apercibimiento de aplicación de severas penas por incurrir en ese delito.

. emprendimientos inmobiliarios (edificios torres, countries, clubes de campo, barrios privados y barrios náuticos cerrados exclusivos y excluyentes, construcciones que afectan las barrancas) sobre las costas ribereñas.

. la concesión y/o privatización de tierras públicas de la ribera para emprendimientos privados (ej. empresariales, clubes y colegios privados).

. la construcción de estacionamientos sobre la ribera

. volcar rellenos de construcción en la costa

. instalación de parques industriales y de efluentes industriales que contaminen los cursos de agua superficial y subterránea.

. instalar emprendimientos como el puerto regasificador, de Escobar, por los riesgos que significa para las poblaciones y el medio ambiente ribereño.

Las Riberas deben ser preservadas como espacio recreativo y cultural que asegure:

. espacios públicos de libre acceso

. el medio ambiente del humedal con su fauna y flora.

. el camino de sirga

. el desarrollo de zonas de reserva natural

. un transporte público que conecte las costas ribereñas y limite el tránsito vehicular particular

. actividades productivas no contaminantes

. infraestructura para usos recreativos

. revisión y derogación de las concesiones ribereñas

. Planificación participativa de un desarrollo urbano ambiental que incluya la preservación, recuperación y desarrollo de la ribera que preserve sus espacios naturales autóctonos, sus sitios históricos y recorridos recreativos y deportivos.

Exigimos que las audiencias públicas y toda forma de participación social sean vinculantes y de cumplimiento obligatorio.

En tanto se siga ocupando el escaso espacio público que queda (invadiéndolo con autopistas, edificios, emprendimientos comerciales y barrios privados), del mismo modo, tendremos el derecho a tomar las calles, rutas y avenidas para abrir caminos en defensa de los bienes públicos y del derecho a lograr una vida digna para todas y todos.

Buenos Aires, febrero de 2012

Espacio InterCuencas

